



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Septiembre del 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.178/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 4.964, de fecha 06 de septiembre del 2022, que autoriza la actividad "Ramada Familiar Hepi-Crianza"; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 12 de Septiembre del 2022; Memorándum N° 251/2022, de fecha 13 de Septiembre del 2022, de la encargada de Contabilidad, el cual informa que, según los registros contables la sra. Maritza Estrada Viveros, funcionaria municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; Memorándum N° 3.659/2022, de fecha 14 de Septiembre del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir para compra de empanadas, brochetas, bebidas, globos, decoraciones, diplomas y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la actividad "Ramada Familiar HEPI-Crianza".

DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **Maritza Estrada Viveros**, Plantía Grado 10° EMS, por la suma de **\$200.000- (Doscientos mil pesos)**, destinados a compra de empanadas, brochetas, bebidas, globos, decoraciones, diplomas y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la actividad "Ramada Familiar HEPI-Crianza".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.041	HEPI-Crianza	215.22.01.001 215.22.04.999 215.24.01.008	19561971

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVP/ugh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF